

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29760 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 239/2013, por auto de fecha 10 de julio de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación al deudor "Aglomerados de Cantabria, S. A." (ACANSA), con CIF número A-39056098, y con domicilio en Barrio Las Tejeras, sin número, Peñacastillo.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC, a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado administrador concursal Agustín García Aranzábal, con DNI 13725286-J, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, 21, 5.º izquierda, Santander, C.P. 39002, con número de teléfono 942223446 y fax 942312836, correo electrónico agaconcursal@ceocant.es

Santander, 18 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130044693-1